

## **PREGUNTAS FRECUENTES**

### **CAMBIO DE PLANES DE ESTUDIOS**

#### **¿Cuándo caduca el planes de estudios 2006 (o “planes anteriores”)?**

Estarán vigente hasta marzo de 2024. Por lo que se podrá realizar actividades académicas hasta el 8vo turno del año académico 2023 (febrero 2024)

#### **¿Por qué se debe realizar el cambio al nuevo plan de estudios si me encuentro en el plan anterior (plan 2006)?**

Sin el cambio de plan, el estudiantado no podrá realizar ninguna actividad académica, ejemplo: cursar durante el año 2024 o rendir las diferentes asignaturas a partir del año académico 2024 (mayo 2024).

#### **¿El cambio hacia el nuevo plan de estudios será automático o debe realizarse a pedido del/de la interesado/a)?**

El cambio de plan de estudios se realiza solo a pedido del/de la interesado/a mediante nota ingresada por el Departamento de Mesa de Entradas.

#### **¿Cómo se realiza el trámite? ¿Es obligatorio?**

El cambio hacia el nuevo plan posibilita que el estudiantado pueda continuar cursando y rindiendo exámenes, por lo que se torna NECESARIO para quienes quieran continuar con el desarrollo de su carrera.

El trámite se realiza mediante expediente, el/la estudiante debe ingresar al siguiente link <https://bit.ly/473KRDI> completar con sus datos personales, descargar el formulario en formato PDF y enviarlo al correo de [mesadeentradas@fce.unl.edu.ar](mailto:mesadeentradas@fce.unl.edu.ar)

#### **¿Qué pasa con las regularidades al realizar el cambio?**

Al pasar de un plan a otro, las regularidades vigentes en asignaturas dejan de tener vigencia, salvo en caso de las obtenidas por exámenes habilitantes.

#### **¿Qué sucede con las asignaturas OPTATIVAS / ELECTIVAS aprobadas en plan 2006 (plan anterior)?**

Si los/las estudiantes realizaron en el plan 2006 asignaturas optativas / electivas las mismas deben ser solicitadas en el formulario explícitamente como OPTATIVAS o como ELECTIVAS a los fines de que sean incorporadas el nuevo plan según lo pedido por el/la estudiante. El formulario a completar para el trámite tiene un espacio para esto.

■

Asignaturas aprobadas en el plan de estudios anterior	Indicar si solicita reconocimiento como optativa o como electiva en el nuevo plan de estudios



## CASOS ESPECIALES POR CARRERA

- CONTADOR PUBLICO

### ¿Qué pasa con Taller Practica Integradora I y Taller Práctica Integradora II en plan 2019 (plan nuevo) de Contador Público?

En el nuevo plan de estudios de Contador Público se incorporan dos asignaturas nuevas llamadas Taller Práctica Integradora I y Taller Práctica Integradora II.

Si al momento de realizar el cambio hacia el nuevo plan el /la estudiante cuenta con el **40%** del avance académico de la carrera se le homologa automáticamente la asignatura “**Taller Práctica Integradora I**” quedando por cursar y/o rendir oportunamente la asignatura **Taller Práctica Integradora II**.

Si al momento de realizar el cambio hacia el nuevo plan de estudios el/la estudiante cuenta con el **60% o más** de avance académico, se le homologan automáticamente ambas asignaturas, es decir **Taller Práctica Integradora I y Taller Práctica Integradora II**.

Ver normativa: <https://bit.ly/3RtUMMT>

### ¿Qué sucede con la asignatura Administración IV?

“**Administración IV**” es una asignatura perteneciente al 5to año de Contador Público plan 2019 (nuevo plan). La misma presenta contenidos similares a las asignaturas Comercialización y Comercio Exterior del plan 2006 (plan anterior).

Aquellos estudiantes que al momento de realizar el cambio hacia el nuevo plan cuenten con la asignatura Comercialización o Comercio Exterior aprobada, podrán solicitar se les homologuen los contenidos pertenecientes a la asignatura que registren como aprobada en historia académica por la parte correspondiente a la asignatura Administración IV, debiendo rendir los contenidos pertenecientes a la asignatura que no tengan aprobada. Para poder inscribirse a rendir los contenidos restantes deben dirigir mail a [alumnado@fce.unl.edu.ar](mailto:alumnado@fce.unl.edu.ar) en los periodos de inscripción de los turnos de exámenes (fecha de examen Administración IV) aclarando que se inscriben a rendir los contenidos de Comercialización o Comercio exterior según corresponda.

Si al momento de realizar el cambio hacia el nuevo plan de estudios el estudiante cuenta con ambas asignaturas aprobadas, no es necesario que realice **ninguna** solicitud de reconocimiento, dado que la asignatura se acredita en el nuevo plan de manera automática.

El siguiente cuadro muestra los contenidos a rendir en caso de tener aprobada solo alguna de las asignaturas y a los fines de obtener el reconocimiento total de la asignatura ADMINISTRACIÓN IV:

Nombre asignatura plan anterior	Nombre Asignaturas Nuevo Plan	Contenidos
Comercio Exterior	Administración IV	<i>La Función Comercial. Administración de la comercialización: fundamentos de comercialización. La Responsabilidad Social en el marketing. El planeamiento en Comercialización: comercialización estratégica y operativa. El sistema de información comercial. Análisis del Sistema Comercial. Competencia. Demanda. Mercados.</i>
Comercialización	Administración IV	<i>Particularidades en la comercialización internacional. Efectos de los procesos de integración en las decisiones de comercio exterior. Políticas comerciales de los Estados vinculadas al sector externo. Aspectos legales, financieros, tributarios y logísticos de operaciones de comercio exterior.</i>

- LICENCIATURA EN ECONOMÍA

**¿Qué sucede con la asignatura “Econometría” en el cambio de plan para los / las estudiantes de Licenciatura en Economía?**

En el nuevo plan de estudios la asignatura “Econometría” es ANUAL, por lo que quienes cuenten con esta asignatura aprobada en su modalidad CUATRIMESTRAL, deberán acreditar los contenidos faltantes. Para poder inscribirse a rendir la equivalencia restante deben dirigir mail a [alumnado@fce.unl.edu.ar](mailto:alumnado@fce.unl.edu.ar) en los periodos de inscripción de los turnos de exámenes (fecha de examen Econometría) aclarando que se inscriben a rendir los contenidos faltantes.

Ver normativa: <https://bit.ly/3v3IEdP>

El siguiente cuadro muestra los contenidos a rendir a los fines de obtener el reconocimiento total de la asignatura ECONOMETRÍA en el nuevo Plan de Estudios.

Nombre asignatura plan Res CS N°128/06 y Res CS N°625/18	Nombre asignaturas plan nuevo	Contenidos
Econometría	Econometría	Regresiones con variables dependientes binarias. Modelo lineal de probabilidad. Modelos no lineales: Logit y Probit. Aplicaciones a problemas económicos. Econometría de series temporales. Predicción. Estacionalidad, ciclo y tendencia. Aplicaciones a problemas económicos. Series estocásticas. Modelos ARIMA: propiedades, estimación e inferencia. No estacionariedad y raíces unitarias. Cambio estructural. Regresión espuria y cointegración. Modelos dinámicos. Aplicaciones a problemas económicos. Modelos para datos en panel. Estimador de efectos fijos y el modelo within. Estimador de efectos aleatorios. Test de Hausmann. Aplicaciones a problemas económicos.

### ¿Qué sucede con la asignatura “Economía del Sector Público”?

Economía del Sector Público, es una asignatura perteneciente a 3er año de Licenciatura en Economía en el nuevo plan de estudio. La misma guarda similitud con los contenidos de las materias “Finanzas Públicas” y “Finanzas y Regulación” de los planes anteriores.

Los/las estudiantes que al momento de realizar el cambio cuenten con la asignatura “Finanzas Públicas” o “Finanzas y Regulación” podrán solicitar se les homologuen los contenidos pertenecientes a la asignatura que tengan registren como aprobada en su historia académica por la parte correspondiente a la asignatura **Economía del Sector Público**, quedando pendiente por rendir los contenidos pertenecientes a la asignatura que no tengan aprobada. Para poder inscribirse a rendir los contenidos restantes deben dirigir mail a [alumnado@fce.unl.edu.ar](mailto:alumnado@fce.unl.edu.ar) en los periodos de inscripción de los turnos de exámenes (fecha de examen Economía del Sector Público) aclarando que se inscriben a rendir los contenidos de Finanzas Públicas o Finanzas y Regulación según corresponda.

Si al momento de realizar el cambio hacia el nuevo plan de estudios el/la estudiante cuenta con ambas asignaturas aprobadas, no es necesario que realice **ninguna** solicitud de reconocimiento, dado que la asignatura se acredita en el nuevo plan de manera automática.

El siguiente cuadro muestra los contenidos a rendir en caso de registrar aprobada solo una de las asignaturas mencionadas anteriormente:

Nombre asignatura plan Res CS N°128/06 y Res CS N°625/18	Nombre asignaturas plan nuevo	Contenidos
Finanzas Públicas	Economía del Sector Público	Teoría de la regulación. Análisis económico de formas alternativas de regulación. Su efecto sobre la asignación de recursos y sobre la distribución del ingreso.
Finanzas y Regulación	Economía del Sector Público	Fallas de mercado y del Estado. Análisis de los efectos económicos del sector público sobre el nivel de actividad económica. Enfoque económico del Presupuesto. Gastos y Recursos públicos, análisis y evolución. Relaciones con la estabilización y el crecimiento económico.

- LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

**¿Qué sucede con la asignatura “Economía Argentina” en el cambio de plan para los / las estudiantes de Licenciatura en Administración?**

La asignatura “Economía Argentina” no forma parte del nuevo plan de estudios por lo que quienes registren aprobada esa asignatura en el plan anterior pueden solicitar su reconocimiento como asignatura Optativa.

Ver normativa: <https://bit.ly/3vfQXTN>

**¿Se incorporan nuevas asignaturas?**

En plan nuevo se incorpora la asignatura “**Gestión de la Innovación**”